

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ

D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ

D. RAMÓN PERERA DURÁN

D. DAVID FORTE MORÁN

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González y los Sres. Concejales relacionados al margen que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria, D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

1 -APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta si algún concejal tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior repartida con la convocatoria, no haciendo uso de la palabra ningún concejal.

Se hizo constar, por la Presidencia, la omisión del dato del estado de tesorería a 1 de julio, por importe de 910.950,17 €

- Por la Presidencia, sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO PARA NUEVO CENTRO DE DÍA. -

Por la Presidencia se informa que, habiendo quedado sobre la mesa la ordenanza reguladora de tarifa de precio público para prestación de servicio de personas dependientes en nuevo Centro de día ha procedido a reelaborar la misma según las pautas dadas por el SEPAD, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas celebrada el día 26 de julio, en la que hizo reserva de voto el grupo PSOE.

La tarifa se concreta en los siguientes conceptos, según las prestaciones recibidas y la situación socioeconómica del usuario:

-Usuarios con dependencia en plaza no subvencionada (privadas o vinculadas al servicio):

Asistencia y manutención:

- Grado I: 350,00 €/mes
- Grado II: 550,00 €/mes
- Grado III: 650,00 €/mes

-Usuarios subvencionados:

- 25% de los ingresos que perciban por todos los conceptos al mes hasta completar el importe según el grado que tengan.

El trámite de aprobación y publicación de la ordenanza fiscal será el establecido en la Ley de Haciendas Locales, publicándose en BOP y elevándose a definitivo si no hay reclamaciones, además de su supervisión por el SEPAD, requisito imprescindible para iniciar el proceso el funcionamiento del centro de día.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones, no haciendo uso de la palabra ningún grupo.

- Por la Presidencia se somete a votación, la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de precio público para asistencia a Centro de día, siendo aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y 2 en contra (PSOE).
Acordándose dar la publicidad oficial a texto integro de la misma a través de la página web para agilizar tramitación e información de la misma durante el plazo de alegaciones.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2020.- Por la Presidencia se informa que, aprobada inicialmente la Cuenta general del presupuesto 2020 y los documentos que la integran por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, ha estado expuesta al público durante quince días y ocho más en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en BOP n.º 99 de 27 de mayo, sin que se hayan presentado reclamaciones.

El Estado de liquidación consolidado arroja un superávit de 164.161,00 euros, con un resultado presupuestario favorable de 289.639,80 euros.

La Comisión informativa del pasado día 26 de julio dictaminó favorablemente, con el voto en contra del PSOE.

Por la Presidencia se abrió turno de intervenciones:

Por el Sr. Forte Morán, portavoz del grupo PSOE, se justificó su voto en contra por ser en dicho ejercicio cuando se había realizado el último pago del canon de resolución del contrato de mantenimiento y suministro eléctrico al alumbrado público suscrito en su día con Imesapi.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación definitiva, siendo aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE), adoptándose el siguiente

ACUERDO

Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

4. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN) Y SU AMORTIZACIÓN. - Por la Presidencia se informa que, advertido por tesorería e intervención de la existencia y necesidad de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio que viene y para los que la consignación de crédito es insuficiente, como son las adquisiciones de terrenos para el polígono, aprobadas por los plenos de marzo, abril y mayo, se solicitó a Diputación provincial anticipo reintegrable para este fin, concediéndose importe de 272.269,81 euros.

Por ello, procede la aprobación de expediente de modificación presupuestaria por suplemento, llevándose a cabo el mismo trámite administrativo que el presupuesto; cálculo de estabilidad presupuestaria y exposición al público para alegaciones, previo a su aprobación definitiva.

Las partidas afectadas son las siguientes: 1532.622.00 "Adquisición inmueble Llano San Andrés y otros", del presupuesto de gastos, y 911.00 "Anticipo reintegrable Diputación de Badajoz" del presupuesto de ingresos.

Alterándose la estabilidad presupuestaria al producirse el ingreso por el capítulo 9 y el gasto por el capítulo 6, lo que se regularizará en las próximas anualidades al hacerse las devoluciones correspondientes por el capítulo 9 y tratándose de una situación puntual. Teniendo en cuenta que este año no es obligatorio el cumplimiento de las reglas fiscales, de la estabilidad presupuestaria y regla del gasto, por motivos derivados del covid 19.

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Forte Morán, para decir que hizo un recorrido por el calendario de adquisición de terrenos para el polígono desde el 9 de marzo, considerándolo con mucha premura, aunque reconociendo el gran esfuerzo de los concejales negociadores, y absteniéndose en la votación porque consideraron otras alternativas más asequibles para el ayuntamiento.

Posteriormente, en el pleno del 8 de abril, respecto al punto sobre las alegaciones al PGM, el partido socialista presentó alegación sobre la

incidencia de la existencia de un humedal en las inmediaciones de la zona de los terrenos adquiridos para el polígono, considerando que podría haber informe contrario a la ubicación de este por Confederación Hidrográfica del Guadiana, aunque votamos a favor de los informes de las alegaciones.

Con posterioridad, el 6 de mayo, cuando se adquirieron los últimos terrenos, votamos a favor.

Haciendo constar esto, dijo, para aclarar que el PSOE no está en contra del polígono de Aceuchal, sino que sus alegaciones se referían a la existencia de un humedal así reconocido y aunque no incluido en informe de emitido por Confederación Hidrográfica que podría afectar al polígono, por ubicarse el mismo en posible zona de afección de aquel.

Por la Presidencia se respondió que en la zona del polígono no hay humedal alguno y así lo dijo expresamente el técnico redactor del PGM en su informe, no constando en el informe de Confederación nada al respecto.

El Sr. Forte Morán, en turno de contrarréplica, dio lectura del informe técnico sobre su alegación, concluyendo que su grupo está a favor del polígono, aunque COPAC diga otra cosa, y ya veremos a donde llegamos con la alegación. Por ello, votarían en contra.

Seguidamente, pidió la palabra la Sra. Hermoso Manchón para responder al Sr. Forte que sobre todo si él se dedica a ir a Confederación para que el proyecto del polígono no siga adelante en esa zona, como así lo ha hecho.

El Sr. Forte Morán, por alusiones, que su oposición no es al polígono, ya que, hay otros lugares para ubicar el polígono ofertados por empresarios de 40.000 metros y a través de una permuta, que sería gratuita para el ayuntamiento.

La Presidencia, visiblemente alterado, respondió que en la permuta hay intercambio de bienes, no de efectivo, pero no por ello es gratuita, los bienes que se intercambian son el precio.

A continuación, tomó la palabra el Sr. López Trinidad, que informó al Sr. Forte que el lugar propuesto para la permuta, era de difícil acceso para vehículos de gran tonelaje, además de los inconvenientes para dotarlo con la infraestructura para el suministro de luz y agua y evacuación de vertidos.

En el mismo sentido el Sr. Gordón Lozano dijo que si hubiera trabajado en el tema sabría que no es posible y los motivos.

Concluyendo de nuevo el Sr. López Trinidad para afirmar que sea el lugar que sea, el grupo PSOE se opondrá a lo que proponga COPAC, por la ubicación, el suministro de luz, el precio u otra razón, que no es otra que la primera.

Produciéndose alteración general entre los concejales de COPAC y PSOE, la Presidencia, elevando el tono de voz, dijo que no solamente habría que tener en cuenta si había o no desembolso de dinero, sino también en esa ila

ubicación, el acceso del tráfico, la proximidad de comunicaciones, los suministros de luz y agua, etc., quedando claro que no se impedirá ninguna iniciativa privada en ese ni en otro ámbito.

Y, refiriéndose al grupo PSOE, dijo que ya se opusieron a la adquisición del primer terreno, con la abstención, mientras el grupo PP siempre se manifestó a favor.

Respondiendo el Sr. Forte Morán que ahora su oposición es con motivo y que también se propuso que se indagara en los terrenos de "La regalona".

A lo que respondió el Alcalde que si supiera en la situación que estaban los terrenos de "La regalona" no se referiría a ellos. "Nuestro grupo ha indagado en el registro de la propiedad, agencia tributaria, en bancos que han desaparecido, obteniendo notas simples de las parcelas; en las que primero habría que regularizar la situación y en algunos casos bastantes complicada o imposible, ya que los primeros en cobrar sería la agencia tributaria, entre otros.

La Sra. Hermoso Manchón, se dirigió al Sr. Forte Morán, a quien dijo "que si era capaz de reactivar el proyecto de La regalona le pondrían su nombre al polígono," aun siendo el gobierno local de COPAC.

Finalmente, por la Presidencia, elevando el tono de voz, se dio por terminado el debate aduciendo que no era propio de este punto del orden del día.

- Por la Presidencia se somete el asunto a votación, siendo aprobado por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE), adoptándose el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 264/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anticipo reintegrable de diputación provincial, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	622.00	Adquisición inmueble Llano San Andrés y otros	50.000,00 €	272.269,81 €	322.269,81 €

		TOTAL			322.269,81 €
--	--	--------------	--	--	--------------

Esta modificación se financia con cargo al anticipo reintegrable de diputación provincial, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
9	91	911.00	Anticipo reintegrable Diputación de Badajoz	0,00 €	272.269,81 €
			TOTAL INGRESOS		272.269,81 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por último, En cuanto a la amortización mensual del anticipo, se informó y dado que no había previsto importe para ese fin en el capítulo 9, habiendo sobrante en capítulo 3 de "gastos financieros", se procede hacer modificación de crédito por transferencia por importe de 8.000,00 euros, sin perjuicio de hacer otro expediente posterior para hacer frente a la totalidad de la amortización anual, de lo que se dará traslado a la comisión de cuentas y pleno, en su caso.

Los reintegros mensuales son de 2.268,92 euros, cuya devolución se ha aplicado en las liquidaciones del OAR este mismo mes.

La Sra. Hermoso Manchón reitero agradecimiento, al grupo PP el apoyo recibido en toda la tramitación y gestiones necesarias en relación al polígono.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las quince horas y treinta minutos, redactándose la presente acta de lo que yo, como Secretaria, certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo.: D^a. Teresa Bueno Parra